



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben Hugo Anaya Ávila, Alfredo Ramírez Bedolla y Humberto González Villagómez, Diputados Integrantes y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XXVI, 63, 64 fracción II, 92, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de Acuerdo, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de octubre de 2018, fueron formalmente instaladas las Comisiones y Comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 06 de noviembre de 2018 fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil la Propuesta de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya al Secretario de Seguridad Pública, para que rinda a esta soberanía de manera permanente y mensual un informe pormenorizado de las acciones que en materia de seguridad está llevando a cabo en nuestro Estado, así como el uso y destino de la partida presupuestaria asignada a esa secretaría, de igual forma lo solicita a los 112 municipios y al Consejo Mayor de Cherán, Michoacán.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



Del estudio y análisis realizado por esta comisión, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar las iniciativas de Ley.

Que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil es competente para emitir la presente propuesta de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XXVI, 63, 64 fracción II, 92 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La propuesta de Punto de Acuerdo que somete a Consideración el ciudadano Diputado Baltazar Gaona García, al no haber sido considerada como de urgente y obvia resolución pasó a ser materia de dictamen de ésta comisión, que en lo general solicita lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya al Secretario de Seguridad Pública para que rinda a esta soberanía de manera permanente y mensual un informe pormenorizado de las acciones que en materia de seguridad está llevando a cabo en nuestro Estado, sus resultados, así como del uso y destino de la partida presupuestaria asignada a esa secretaría.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a los ciento doce municipios del Estado y Consejo Mayor de Cherán a fin de que instruyan a sus tesoreros municipales o a quien corresponda, para que rindan permanentemente y de manera mensual, un informe detallado del uso y destino de las partidas presupuestales que les asigna en materia de Seguridad Pública, dicho informe deberá ser retenido dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Que derivado de los artículos citados, el diputado proponente sustenta su propuesta de punto de acuerdo con la siguiente exposición de motivos:

“...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario al cual pertenezco fue claro al señalar que la inseguridad en nuestra entidad es un problema grave al que hay que enfrentar decididamente, con estrategias de efectiva coordinación, ya que es un problema real y no de percepción.

Para ello es necesario, aceptar que la delincuencia, en todas sus expresiones, se ha apoderado de nuestros municipios, es lamentable en ese sentido, la agresión artera al Oficial Mayor y Regidora del municipio de Buenavista Tomatlan, así como el atentado que sufrió el exdiputado Juan Figueroa Gómez, envió a su familia nuestras condolencias y solidaridad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



Tan solo en los días del 18 al 20 de octubre, se registraron en nuestro Estado más de veinte asesinatos de los cuales varios son catalogados como feminicidios, la ola de violencia es imparable a pesar de la presencia de fuerzas federales, estatales y municipales encargadas de brindarnos seguridad.

según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el mes de agosto de este año, se contabilizaron 133 homicidios, siendo los municipios con mayor incidencia Uruapan, Morelia, Apatzingán, Sahuayo, Buenavista, Zamora, Múgica y Gabriel Zamora.

De los registros de esta misma institución (SESNSP), en los años 2016, 2017 y lo que va del presente año, los homicidios dolosos se han incrementado exponencialmente, por lo que son los más violentos de la última década.

Es de resaltar que, en la presente administración estatal se han acumulado 3,369 homicidios dolosos, correspondiendo 234 asesinatos en los meses de octubre a diciembre de 2015; 1,277 para el año 2016; 1,260 para el año 2017 y 598 de enero a junio del presente año, por lo que faltaría contabilizar los acumulados de julio a octubre, aun así, el promedio de homicidios en este año alcanza la cifra de 99.6 homicidios por mes o lo que es lo mismo, uno cada 6.6 horas, me pregunto ¿Con cuántos homicidios terminará esta administración?



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



Como se ve, reitero, la inseguridad no es una cuestión de percepción sino una realidad que ha traído dolor, frustración e impotencia a miles de michoacanas y michoacanos, de todas las regiones, no solo de la tierra caliente, cerrar los ojos y hacer como que no pasa nada, dar declaraciones irresponsables a los medios de comunicación de que los municipios que no firmen el convenio de coordinación en materia de seguridad pública después están “chillando” o amenazando con encarcelar al Presidente Municipal que no firme, no es la solución, por el contrario, la percepción es que no estamos haciendo las cosas bien.

No podemos permanecer indolentes ante esta situación que se ha vuelto insostenible, se requiere además de la participación de los tres órdenes de gobierno, la participación decidida de la iniciativa privada y de la ciudadanía, por lo que en afán de cooperación, es sano solicitar que se informe cabalmente a esta soberanía lo que está pasando al interior de la institución que es la encargada de velar por la seguridad estatal, así como lo que está sucediendo en esta materia en nuestros municipios.

Es por ello que propongo a esta asamblea que exhortemos al titular del Poder Ejecutivo a fin de que instruya al Secretario de Seguridad Pública para que rinda a esta soberanía un informe pormenorizado de las acciones que en materia de seguridad se están llevando a cabo en nuestro Estado, sus resultados, así como “en que se está gastando el dinero destinado a esa Secretaría”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



Así mismo, exhortar a los ciento doce municipios del Estado y Consejo Mayor de Cheran a fin de que instruyan a sus tesoreros municipales o a quien corresponda, para que rindan permanentemente y de manera mensual, un informe detallado del uso y destino de las partidas presupuestales que se les asigna en materia de Seguridad Pública, dicho informe deberá ser rendido dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

La finalidad del informe que rinda la Secretaría de Seguridad Pública es con el objeto de que esta información se remita a las Comisiones de Seguridad Pública e Inspectoría a fin de analizar la información proporcionada para que, en caso de detectar desvío o mal uso de los recursos y de ser necesario, demos vista a la Auditoría Superior y se finquen las responsabilidades a que haya lugar.

En cuanto a los informes municipales, estos también se turnarán a las comisiones ya mencionadas con la misma finalidad, pero, además, con copia al Diputado a cuyo distrito pertenezcan para que, de considerarse necesario, realicen mesas de trabajo con las autoridades municipales correspondientes a fin de coadyuvar en estrategias que disminuyan tan alto índice delictivo.

Es por ello que, hago una cordial invitación a los Diputados de esta Legislatura a que nos sumemos en esfuerzos y no seamos legisladores pasivos, de lo contrario nos convertiríamos en cómplices de estos desvíos



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



y mal manejo de recursos en un rubro tan importante como es la seguridad pública.

Las y los Michoacanos confiaron en nosotros el pasado primero de julio emitiendo su sufragio en nuestro favor, merecen que esta Septuagésima Cuarta Legislatura desempeñemos a cabalidad las atribuciones que nos otorga nuestra Constitución, el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deben considerar al Poder Legislativo un aliado que les apoyará en buscar alternativas de solución para fortalecer todas las estrategias que se deban implementar para que no continúen los crímenes producto de la inseguridad que prevalece en nuestro Estado.

¡Alto a la inseguridad...no más homicidios!

¡Las y los Diputados del Partido del Trabajo no les fallaremos!

...”

En esta comisión de Seguridad Pública y Protección Civil coincidimos en que el exhorto que presenta, se extralimita en la estructura de la división de poderes en Michoacán, ya que, para modificar los plazos y procedimientos que señala la constitución, se tendrían que realizar las debidas reformas, las cuales necesitan pasar primero por la comisión de puntos constitucionales para su estudio y aprobación y posteriormente por la aprobación de los cabildos de los ayuntamientos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



La Constitución Política de Michoacán ya establece la obligación de presentar informes trimestrales y anual en los artículos 33 y 123 fracción Tercera y decimocuarta, y otorga al Congreso la atribución de revisar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las haciendas municipales correspondientes al año anterior, así como la aplicación de los recursos públicos asignados a las entidades paraestatales y a otras que dispongan de autonomía.

En esta obligación, el Procurador General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública a través del Titular del Poder Ejecutivo rinden sus informes de manera anual, con lo que se logra, más allá de exhibir a los servidores públicos, la posibilidad real de ajustarse a plazos razonables para la presentación de informes, evitando las dificultades que pudiera resultar ajustar de manera mensual dichas comparecencias. Esta razonabilidad para revisar los informes que pudieran presentar tanto el ejecutivo como los presidentes municipales no debe proceder bajo esquemas prácticos que retrasen la ejecución de acciones concretas, pues el obligar a que la totalidad de los ayuntamientos se presenten de manera bimestral a las instalaciones del Congreso traería consigo dificultades y falta de expeditéz ante sus propias atribuciones constitucionales.

Aun así, considerando la facultad de los ciudadanos diputados, se hace mención de que la información solicitada a título personal o a través de las comisiones de dictamen, debe ser recibida y podrá ser analizada de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y de la legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que considerando los razonamientos desarrollados anteriormente los integrantes de esta comisión coincidimos en que debe ponerse a



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la improcedencia del exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que instruya al Secretario de Seguridad Pública, para que rinda a esta Soberanía de manera permanente y mensual un informe pormenorizado de la acciones que en materia de seguridad está llevando a cabo en nuestro Estado, sus resultados, así como del uso y destino de la partida presupuestaria asignada a esa Secretaría, de igual forma lo solicita a los ciento doce municipios y al Consejo Mayor de Cherán, Michoacán, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Dictamen, por lo que se declara su archivo definitivo al considerarse como asunto debidamente concluido.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que los asuntos descritos en el punto anterior, se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a 30 de enero de 2019 dos mil diecinueve.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTE**

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA

**DIP. ALFREDO RAMÍREZ
BEDOLLA**